

RAIP No. 0180/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las nueve horas y cinco minutos, del dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0233**, de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, presentada por _____, Persona natural, con Documento de Único de Identidad (DUI) números _____ del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Sección 7: Remesas familiares y otras transacciones del hogar
Sección 8: Consumo de alimentos en el hogar
Sección 9: Subsidios al hogar de parte del Gobierno
Sección 10: Tecnología de información y comunicación
Sección 11: Esparcimiento”.** (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: _____

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por _____, de manera oportuna.
- Que la **Dirección de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención a la solicitud responde por medio de correo electrónico que se entrega de manera parcial lo siguiente:
“Sección 7: Remesas familiares y otras transacciones del hogar , (**archivo adjunto, año 2021**).
Sección 8: Consumo de alimentos en el hogar (**No se levantó en el año 2021**)
Sección 9: Subsidios al hogar de parte del Gobierno (**No se levantó en el año 2021**)
Sección 10: Tecnología de información y comunicación (**No se levantó en el año 2021**).
Sección 11: Esparcimiento (**Es de trabajar la variable**). (Sic)

Se le hace saber al solicitante que a partir del 19 de diciembre sus solicitudes de información de este tipo deberá realizarlas en la ONEC, Oficina Nacional de Estadísticas y Censos-BCR.

Número de teléfono de contacto: 2281-8000, Correo : _____

Dirección: 7ª. Avenida Norte, entre la 1ª. calle pte. y calle Arce, San Salvador.

- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber _____, que se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a _____, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arjas
Teléfono 2590-5535